



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**

H. CONSEJO TÉCNICO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL 11 DE MAYO DEL 2021
POR VIDEO-CONFERENCIA**



Correa Muñoz Elsa

La sesión dio inicio a las 13:05 horas con el siguiente Orden del día.

Sal

EF

Sd.

Robles

[Signature]

Mayorga

[Signature]

[Signature]

1. Se continuó con la **revisión de LINEAMIENTOS A SEGUIR EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTOS PARA PROFESOR DE ASIGNATURA, PARTICIPACIÓN DE LOS JURADOS Y LAS COMISIONES DICTAMINADORAS.**

Propuesta para la Convocatoria del Programa para promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura.

2. **Informe de Actividades del Dr. Vicente Jesús Hernández Abad.**
3. **Cartas postulación para participar en la Convocatoria 2021 de Estancias Posdoctorales por México, emitida por el CONACyT.**

- I. Estuvo presidida por el **DR. VICENTE JESÚS HERNÁNDEZ ABAD** y como Secretaria la **DRA. MIRNA GARCÍA MÉNDEZ.**

- II. Con la **participación** de los siguientes **Consejeros Técnicos:**

Alejandro Razo Irma, QFB.
Altamirano García Genaro, Mtro.
Álvarez Martínez María del Socorro, Mtra.
Cantellano de Rosas Eliseo, Mtro.
Correa Muñoz Elsa, Mtra.
Chávez Ríos Gloria Jazmín, Mtra.
Ibáñez Rodríguez Benita Ana María, Lic.
López Pérez Luis, Biól.
Mayorga Martínez Elizabeth, Mtra.
Monroy Romero José Alberto, Dr.
Ordóñez Reséndiz María Magdalena, Biól.
Perea Pacheco Jesús, Mtro.
Pérez González Dora Alicia, Mtra.
Pérez Ortega Edgar, Mtro.
Ramírez Morales Samuel, Mtro.

[Signature]

[Signature]

Genaro A.

Edgar Pérez O.

- 1 -



[Signature]

Ma. Magdalena Ordóñez G.

UNAM
La Universidad de la Nación

[Signature]



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**

H. CONSEJO TÉCNICO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL 11 DE MAYO DEL 2021
POR VIDEO-CONFERENCIA**



[Firma]

[Firma]

**Robles López Francisca, Mtra.
Roldán Reyes Elia, Dra.
Salvador Cruz Judith, Dra.**

[Firma]

III. Los **Acuerdos** con relación al Orden del día, fueron los siguientes:

Se:

- 1.** Se continuó con la **revisión** de **LINEAMIENTOS A SEGUIR EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTOS PARA PROFESOR DE ASIGNATURA, PARTICIPACIÓN DE LOS JURADOS Y LAS COMISIONES DICTAMINADORAS.**

Propuesta para la Convocatoria del Programa para promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura.

De acuerdo a la Convocatoria publicada en Gaceta UNAM el 29 de abril del 2021, y en atención al Programa para promover la definitividad del Personal Académico de Asignatura, el H. Consejo Técnico elaboró los lineamientos especiales para este proceso, de acuerdo con las siguientes:

BASES:

Gen. Mo A.

[Firma]

- I)** Podrán solicitar su registro para participar en este Programa todos los profesores de asignatura interinos que cumplan los siguientes requisitos:

Mayorga

- Haber impartido clase frente a grupo en el año anterior a la presente convocatoria e impartir de manera regular la asignatura o módulo en la entidad académica.
- Contar con un mínimo de tres años de antigüedad docente en la asignatura o módulo a concursar.
- Impartir un mínimo de nueve horas/semana de clase frente a grupo en las asignaturas o módulos curriculares contempladas en los planes y programas de estudio vigentes, atendiendo las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional de la entidad académica. No es necesario que las nueve horas se impartan en la misma carrera o programa de la entidad académica.

[Firma]

[Firma]

- 2 -

[Firma]



[Firma]

Ma. Magdalena Erdős, J.

[Firma]
UNAM
La Universidad de la Nación

[Firma]

[Firma]

[Firma]



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL 11 DE MAYO DEL 2021
POR VIDEO-CONFERENCIA



[Firma]

S.:

Los profesores que impartan un menor número de horas podrán solicitar la apertura de un concurso en los términos previstos en el Estatuto del Personal Académico.

[Firma]

- d) Tener título de licenciatura o grado superior.
- e) No contar con un nombramiento de profesor o investigador de carrera de tiempo completo.
- f) Haber cumplido satisfactoriamente, a juicio del Consejo Técnico de su dependencia, con las responsabilidades académicas para las que fueron contratados.

[Firma]

Robles

- a. Haber entregado en tiempo y forma sus calificaciones¹, y
- b. No haber sido sancionado por faltas establecidas en el Artículo 95 del Estatuto General.**

[Firma]

II) Los Consejos Técnicos acordarán la apertura del concurso para aquellas personas que hayan solicitado su inscripción al programa y que satisfacen los requisitos de la convocatoria y de la Legislación Universitaria, definirán las pruebas y harán públicas las formas de evaluación, aclarando el peso específico que tendrá cada una de las pruebas y el *Curriculum vitae* en la calificación final del concurso.

Mayorga

III) Se exhorta a las entidades académicas a que abran el registro de profesores interesados en participar en esta convocatoria en los siguientes sesenta días naturales a partir de esta fecha y a que turnen la convocatoria de los concursos autorizada por el Consejo Técnico respectivo a la DGAPA, para su autorización y publicación en *Gaceta UNAM*, en un plazo de sesenta días a partir del cierre de dicho registro.

[Firma]

IV) Las entidades académicas serán responsables de organizar y facilitar el trabajo de las Comisiones Dictaminadoras para desahogar los Concursos de Oposición Abiertos.

[Firma]

V) El procedimiento de los concursos de oposición abierto se desarrollará conforme a los plazos y procedimientos establecidos por el artículo 72 del Estatuto del Personal Académico.

VI) Las entidades académicas deberán informar a la DGAPA sobre los resultados de los concursos ratificados por los Consejos Técnicos respectivos.

[Firma]

González

¹ Las jefaturas de carrera deberán entregar a más tardar el 31 de mayo de 2021 el listado de profesoras y profesores que no cumplieron con este requisito en los últimos tres años.

[Firma]

[Firma]



[Firma]

Ma. Magdalena Ordóñez J. *[Firma]*

UNAM
La Universidad de la Nación

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DEL 2021 POR VIDEO-CONFERENCIA



[Firma]
[Firma]

- VII) La DGAPA organizará cursos de preparación para los Concursos de Oposición Abiertos a quien lo solicite. Los que estén interesados podrán solicitarlo cuando hagan su registro al Programa.

LINEAMIENTOS A SEGUIR EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTOS PARA PROFESOR DE ASIGNATURA, PARTICIPACIÓN DE LOS JURADOS Y LAS COMISIONES DICTAMINADORAS

Propuesta para la Convocatoria del Programa para promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura

MARCO DE LA EVALUACIÓN

El H. Consejo Técnico de la FES Zaragoza, en el marco de la Legislación Universitaria, establece los lineamientos a los que deberán sujetarse los participantes, los jurados calificadores y las Comisiones Dictaminadoras en los procesos de concurso de oposición abierto para acceder a la categoría de Profesor de Asignatura "A" definitivo de esta Facultad, en el entendido que es deseable que los aspirantes que lleguen a ocupar estas plazas se adecúen a un perfil académico fundamental para una entidad académica, cuya función sustantiva principal es la docencia, seguida por la investigación y la extensión. En ese sentido, el perfil deseable para el profesor de asignatura es:

Un docente de calidad, que tiene claridad en su función sustancial como facilitador del conocimiento a los alumnos del área, módulo o materia específica en una licenciatura, con un compromiso para la actualización y mejoramiento continuo de sus conocimientos, habilidades y actitudes, en los ámbitos pedagógico y disciplinar, que son fundamentales para ejercer con eficacia sus funciones académicas.

Las y los profesores que participan en el Programa para promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura, han demostrado al menos durante un lustro sus habilidades cotidianas de transmisión del conocimiento, y son expertos en sus programas académicos. Por lo anterior, se establecen los siguientes criterios.

- 4 -

Ma. Magdalena Ordóñez G.



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**

H. CONSEJO TÉCNICO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL 11 DE MAYO DEL 2021
POR VIDEO-CONFERENCIA**



- Sd.* 1. **La evaluación a que deberá someterse el Concursante, constará de los rubros y ponderaciones siguientes²:**

Evaluación curricular	25 puntos
Crítica escrita del programa	40 puntos
Interrogatorio	35 puntos
Evaluación total	100 puntos

La evaluación curricular será realizada por la Comisión Dictaminadora. Las pruebas restantes se efectuarán ya sea ante el Jurado Calificador propuesto por la Comisión Dictaminadora respectiva o ante el pleno de la misma cuando pueda existir un conflicto de interés con algún o algunos participantes en el concurso, de acuerdo con lo especificado por el H. Consejo Técnico.

2. **Con respecto a la evaluación curricular, se seguirán los siguientes lineamientos:**

- 2.1 La evaluación curricular será realizada por la Comisión Dictaminadora, en el formato respectivo (Formato A), mismo que deberá ser firmado por al menos cuatro de los integrantes de la misma.
- 2.2 En caso de existir un solo concursante, se le asignará el puntaje máximo a la evaluación curricular.
- 2.3 Cuando existan dos o más concursantes, se asignará el puntaje máximo (25 puntos) al concursante con la evaluación curricular más alta. Si la diferencia de los puntajes entre la evaluación curricular más alta y la más baja es mayor o igual al 25%, al concursante con la evaluación curricular más baja,

Interpretación del Abogado General. 7.1/2179 (18/X/94). Los Consejos Técnicos están facultados para establecer las disposiciones relativas y determinar las pruebas específicas aplicables; las comisiones deben ajustarse a tales disposiciones y aplicar, únicamente, las pruebas determinadas en la convocatoria; sólo podrán fijar criterios de calificación, si el consejo respectivo no lo hizo.

- 5 -

Genova

Edgar Pérez

Ma. Magdalena Ordás

UNAM
La Universidad de la Nación



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**

H. CONSEJO TÉCNICO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL 11 DE MAYO DEL 2021
POR VIDEO-CONFERENCIA**



[Firma]

Sd.

se le asignará un puntaje de 20 (de un máximo posible de 25 puntos para esta evaluación). A los demás concursantes se les asignará el porcentaje aplicando la siguiente ecuación:

- a) Considerando la evaluación curricular más alta (X_A), que corresponde a $y_A=25$ puntos.
b) Considerando la evaluación curricular más baja (X_B), que corresponde a $y_B=20$ puntos.
c) Si se sigue una evaluación curricular ajustada a una ecuación lineal, el resto de las evaluaciones curriculares (X_N) seguirán el siguiente comportamiento:

$$Y_N = m(X_N - X_B) + 20$$

Donde

y_n = Puntaje a asignar a la n - ésima evaluación curricular

$$m = \text{Pendiente de la recta} = \frac{y_A - y_B}{X_A - X_B}$$

X_N = n - ésima evaluación curricular (Puntos en el Formato A)

X_B = Evaluación curricular más baja en el grupo de concursantes (Puntos en el Formato A)

2.4 De no existir una diferencia mayor o igual al 25% entre la evaluación curricular más alta y la más baja, se asignará el puntaje mayor a la más alta y por regla de tres simple con respecto a la mayor se asignará el puntaje a las demás.

3. Las pruebas que se deben realizar para un concurso de Profesor de Asignatura "A" definitivo son:

3.1 Crítica escrita del programa de estudios correspondiente a una asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje del área del concurso, en un máximo de 50 cuartillas.

- 6 -

Genalva A. Delgado Pineda

Ma. Magdalena Ordóñez J.

UNAM
La Universidad de la Nación



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DEL 2021 POR VIDEO-CONFERENCIA



[Firma]

Sd.

Será evaluada de acuerdo con el Formato C. Los aspectos a desarrollar serán los siguientes:

- a) *Coherencia del programa con respecto al plan de estudios del que forma parte:*

Consiste en analizar la pertinencia en la ubicación del programa de la asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje respectiva, con relación al contexto total de los programas que conforman el plan de estudios que garantice la continuidad del mismo, así como su contribución en la formación profesional.

Deberán analizarse los contenidos del programa de la asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje con respecto a los que se imparten de manera simultánea en el mismo semestre o año y su correspondencia para facilitar la integración del conocimiento (congruencia horizontal), así como los enlaces existentes entre los programas de las asignaturas, módulos, materias, actividades académicas o unidades de aprendizaje de cada semestre o año escolar en su contribución para la adquisición y profundización, de manera paulatina, de conocimientos, habilidades y actitudes (congruencia vertical).

- b) *Coherencia de la estructura interna de la asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje:*

Consiste en analizar la concordancia entre los diversos elementos que conforman el programa de la asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje. Esto es, examinar la relación y la secuencia entre los contenidos que integran el curso de estos con los objetivos y las actividades de aprendizaje y la relación teoría-práctica, así como la actualidad de los contenidos, de acuerdo a los postulados vigentes en la disciplina.

- c) *Condiciones y elementos de apoyo con los que se imparte la asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje:*

Consiste en analizar la distribución del tiempo (número de horas semanales y número de semanas programadas) para la impartición del programa; características cuantitativas y cualitativas de los estudiantes (número de alumnos por grupo, antecedentes cognoscitivos y disposición hacia el curso,

- 7 -

Genaro A. [Firma]

Ma. Magdalena Erdős J. [Firma]

UNAM
La Universidad de la Nación

Juan Alvarado R

[Firma]

[Firma]



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DEL 2021 POR VIDEO-CONFERENCIA



[Firma]

Sd.

entre otros); la infraestructura en que se realizan las actividades de docencia (aulas y laboratorios, entre otros); equipo técnico disponible y la pertinencia de la bibliografía básica y complementaria sugerida para el desarrollo del curso.

d) *Procedimientos y técnicas de evaluación y acreditación empleados:*

Consiste en analizar el sistema de evaluación del aprendizaje, de acuerdo con las características del curso.

e) *De particular interés, será la presentación de alternativas y soluciones a los problemas y limitaciones detectados en el programa, a la cual se le otorgará el 40% de la ponderación del rubro, toda vez que se espera una propuesta viable para la mejora del plan de estudios respectivo.*

Formato C. Evaluación de la crítica al programa

Rubro de evaluación	Calificación					
	5	6	7	8	9	10
1. Analiza la pertinencia en la ubicación del programa y su congruencia horizontal y vertical dentro del plan de estudios.						
2. Analiza la pertinencia de los contenidos curriculares incluidos en el programa.						
3. Analiza la concordancia entre los contenidos del curso y las actividades de aprendizaje para el logro de los objetivos, así como la relación teoría-práctica.						
4. Analiza la vigencia y actualización del programa.						
5. Analiza la secuencia de los contenidos del programa y ofrece sugerencias para establecer la secuencia adecuada.						

Mayorga

[Firma]

[Firma]

- 8 -

Genova

Mo. Magdalena Ordóñez J.

[Firma]

UNAM
La Universidad de la Nación

José Alejandro R

[Firma]

[Firma]



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DEL 2021 POR VIDEO-CONFERENCIA



[Firma]

Sr.

6. Analiza la distribución del tiempo en la realización del curso y las características cuantitativas y cualitativas de los estudiantes.							
7. Analiza las instalaciones en que se realizan las actividades de docencia y el equipo técnico disponible.							
8. Evalúa la bibliografía básica y complementaria propuesta en el programa.							
9. Analiza el sistema de evaluación del aprendizaje que se propone para el programa.							
Puntaje (A)							
Alternativas							
10. Propone alternativas de solución a los problemas detectados en el programa.							
Puntaje (B)							
(Ax70) + (Bx30)							
90 10							
PUNTAJE ACUMULADO							

[Firma]

3.4 Interrogatorio sobre los temas desarrollados en el concurso.

Esta prueba tendrá una duración máxima de 60 minutos, sin rebasar este límite.

Los aspectos a considerar en la evaluación de esta prueba son (Formato E):

- Dominio de contenidos sobre los temas desarrollados en el concurso.
- Claridad en las respuestas.

- 9 -

Genalo A.

Eduar Pérez O.

Ma. Magdalena Erdős J.

UNAM
La Universidad de la Nación



[Firma]

[Firma]

[Firma]



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DEL 2021 POR VIDEO-CONFERENCIA



[Firma]

Sd.

- c) Argumentación sustentada de forma académica y adicional información pertinente.

Robles

En el caso de Lenguas Extranjeras, el concurso se llevará a cabo en la lengua que corresponda a la convocatoria del concurso.

El jurado del concurso considerará en el interrogatorio los siguientes aspectos:

Enseñanza:

- ¿Cuál es el tema de los que imparte, que mejor domina en la enseñanza?
- ¿Qué material tiene publicado sobre el tema?, libros, artículos, entre otros.
- ¿Qué impacto han tenido sus publicaciones en los alumnos?
- ¿Qué estrategia didáctica utiliza en la enseñanza?
- ¿Cuáles son los recursos que utiliza en la enseñanza?
- ¿Qué opina de los resultados de la evaluación de los alumnos a su labor docente en los últimos tres años?

La evaluación de este rubro se llevará a cabo de acuerdo con el Formato E.

Formato E. Evaluación del Interrogatorio						
Rubro de evaluación	Calificación					
	5	6	7	8	9	10
1. Las respuestas son pertinentes respecto de las preguntas realizadas						
2. Demuestra conocimiento del programa académico del concurso.						
3. Presenta argumentos organizados para responder a los cuestionamientos.						
4. Presenta en forma clara y concisa las ideas expuestas.						

[Firma]

- 10 -

Ma. Magdalena Ordóñez J.

Edgar Pérez O.

UNAM
La Universidad de la Nación

Juan Alejandro R.

[Firma]

Genaro A.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DEL 2021 POR VIDEO-CONFERENCIA



[Firma manuscrita]

5. Aporta información actualizada en los puntos del interrogatorio y cuando es necesario incorpora información adicional para contestar a las preguntas.								<i>[Firma]</i>
Puntaje por columna								
PUNTAJE ACUMULADO								

4. Las pruebas anteriores se efectuarán ante el Jurado Calificador propuesto por la Comisión Dictaminadora respectiva o ante la misma Comisión Dictaminadora en caso de la existencia de un posible conflicto de interés con el Jurado Calificador, y ratificado o rectificado por el H. Consejo Técnico.

4.1 El Jurado Calificador estará integrado por cinco sinodales:

- Un representante de la Comisión Dictaminadora, (preferentemente relacionado con el área del concurso), quien fungirá como Presidente del Jurado Calificador.
- Dos profesores de la FES Zaragoza definitivos pertenecientes preferentemente al área del concurso.
- Dos profesores externos a la FES Zaragoza, los cuales deberán estar vinculados con el área del concurso.

Para el desarrollo y evaluación del interrogatorio, deberán estar presentes tres sinodales como mínimo, incluyendo al representante de la Comisión Dictaminadora. De no ser así, se reprogramará la prueba respectiva en fecha posterior.

4.2 Las funciones básicas de los jurados son evaluar y calificar conforme a los siguientes lineamientos:

[Firma] - 11 -

[Firma]
Ma. Magdalena Ordóñez G.

[Firma]

UNAM
La Universidad de la Nación

[Firma]
Jesús Alcántara R.

[Firma]

[Firma]



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL 11 DE MAYO DEL 2021
POR VIDEO-CONFERENCIA



[Firma]

Sr.

- a) El jurado deberá presentar la calificación de la crítica debidamente fundamentada el día en que se realice el interrogatorio.
- b) Las calificaciones correspondientes al interrogatorio se emitirán al término del mismo, estableciendo las incidencias de las pruebas orales en el Formato FA-5. Se asignará una calificación por cada integrante del jurado la cual deberá estar fundamentada por escrito.
- c) Al término del concurso, el representante de la Comisión Dictaminadora, conjuntará las calificaciones individuales otorgadas por cada uno de los jurados. El formato de concentración de calificaciones (Formato F) deberá estar firmado por cada uno de los jurados.

5. Los resultados del concurso podrán ser los siguientes (Formato G):

5.1 Los profesores que hayan obtenido un puntaje menor a 80 en la evaluación total serán declarados como **no definitivos**.

5.2 En caso de existir más concursantes que plazas convocadas, se dictaminará como **definitivo** al profesor que haya obtenido el mayor puntaje total (siempre y cuando este sea igual o mayor a 80) y los demás concursantes serán declarados **no definitivos**. En igualdad de circunstancias entre los profesores del concurso se preferirá en el siguiente orden, y con base en lo estipulado en el Artículo 69 del EPA:

- a) Quien labore en la dependencia.
- b) Los aspirantes cuyos estudios y preparación se adapten mejor al programa académico del área por la que concursan.
- c) Los profesores definitivos (en otra asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje, afín al área del concurso).
- d) Los capacitados en los programas de formación de profesores e investigadores de la UNAM y de su dependencia.
- e) Quien labore en la UNAM.
- f) Quien tenga mayor antigüedad en la UNAM.

- 12 -

Ma. Magdalena Ordóñez J. *[Firma]*

Edgar Pérez O.

UNAM
La Universidad de la Nación

Genalmo A.

Juan Alejandro R.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DEL 2021 POR VIDEO-CONFERENCIA



[Firma]

[Firma]

5.3 Cuando exista un solo aspirante para la plaza convocada, se considerará como **profesor definitivo** a éste, siempre y cuando haya obtenido un puntaje total igual o mayor a 80.

En caso de que exista una solicitud de revisión por parte de alguno de los concursantes que resultaron no definitivos:

6.1 Los profesores que resultaron no definitivos tendrán derecho a interponer su recurso de revisión dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción personal de la notificación del resultado por parte del H. Consejo Técnico.

6.2 A la par de la interposición del recurso, deberán notificar el nombre de su representante ante la Comisión Especial Revisora, quien deberá ser, por Estatuto, un profesor definitivo de la FES Zaragoza, quien no deberá tener relación afectiva alguna con su representado, en términos de las interpretaciones del abogado general de la UNAM correspondientes.

6.3 Una vez conformada la comisión revisora, sus representantes firmarán un escrito con estilo libre, dirigido al Presidente del H. Consejo Técnico, en el que se comprometen a mantener la confidencialidad de las calificaciones y juicios de evaluación tomados por la Comisión Dictaminadora respectiva que conozcan como resultado del proceso de revisión.

6.4 El resultado de la revisión llevada a cabo por la Comisión Especial Revisora debe fundamentarse en la evaluación del cumplimiento de las diversas fases del concurso de oposición; por ningún motivo es un juicio de valor o evaluación hacia el trabajo de la Comisión Dictaminadora o de los participantes en el concurso que no forman parte de la interposición del recurso de revisión.

Interpretación del Abogado General. 7.1/0480 (25/III/94). Según lo dispuesto en el artículo 77 en relación con el 106 del Estatuto del Personal Académico, los consejos técnicos al resolver los concursos de oposición, en la notificación respectiva informarán, únicamente, si se ganó o no la plaza convocada, o bien, si se obtuvo o no la promoción y/o la definitividad solicitadas, pero no las calificaciones obtenidas, mismas que serán confidenciales, debido a que el concurso de oposición no es un mecanismo de evaluación de conocimientos, sino un procedimiento que tiene como fin la superación académica y laboral del personal académico de la Universidad.

- 13 -

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

UNAM
La Universidad de la Nación



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**

H. CONSEJO TÉCNICO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL 11 DE MAYO DEL 2021
POR VIDEO-CONFERENCIA**



[Firma manuscrita]

Después del análisis de los lineamientos correspondientes y de realizar algunos ajustes al documento, el Pleno del Consejo Técnico concluyó con el trabajo de revisión para poder difundirlo a los profesores interinos de asignatura.

Acuerdo No. 21/05-SO/1.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad los Lineamientos a seguir en los Concursos de Oposición Abiertos para Profesor de Asignatura, para su publicación.

Acuerdo No. 21/05-SO/1.2

El H. Consejo Técnico acordó que los profesores que no cuenten con el mínimo de tres años de antigüedad, deberán solicitar su concurso de oposición de acuerdo al artículo 48 del Estatuto del Personal Académico, a la par de las y los profesores que puedan participar en este programa.

2. Informe de Actividades del Dr. Vicente Jesús Hernández Abad.

- Informó que se han recibido una serie de documentos de grupos de alumnos, entregados a profesores de la Facultad, que piden retomar clases.
- En relación con los concursos de oposición para profesores interinos de asignatura, reitera que el Consejo Técnico y la Facultad les darán a los profesores todas las facilidades para inscribirse a la convocatoria, pero esto no garantiza la definitividad, la cual dependerá de su desempeño en el concurso.

Acuerdo No. 21/05-SO/2.1

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

- 14 -

Ma. Magdalena Ordóñez J.



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**

H. CONSEJO TÉCNICO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL 11 DE MAYO DEL 2021
POR VIDEO-CONFERENCIA**



Carolina Martínez Elza

5 de 3.

Cartas postulación para participar en la Convocatoria 2021 de **Estancias Posdoctorales por México**, emitida por el **CONACyT**.

Con base en la convocatoria 2021 del Programa de Estancias Posdoctorales por México Modalidades 1 y 2 a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), se solicita la aprobación para la estancia posdoctoral en la FES Zaragoza de las siguientes candidatas:

Dra. Andrea Chaparro Ortega bajo la dirección de la Dra. Leticia Morales Ledesma,

Dra. Graciela Gavía García bajo la dirección del Dr. Víctor Manuel Mendoza Núñez, y

Dra. Laura Gil Rodríguez bajo la dirección de la Dra. Blanca Estela Barcelata Eguiarte

Acuerdo No. 21/05-SO/3.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.

Siendo las 16:00 horas del día de su inicio, se dio por concluida la sesión, y se procedió a levantar la presente Acta que firman para constancia los que en ella intervinieron. Se propone una sesión extraordinaria para continuar con el Orden del día.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

DR. VICENTE JESÚS HERNÁNDEZ ABAD
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

DRA. MIRNA GARCÍA MÉNDEZ
SECRETARIA DEL H. CONSEJO TÉCNICO

- 15 -